



5 de marzo de 2007

La CHS no ha restringido el baño y la pesca en la zona de El Jarral (Abarán)

Las competencias sobre pesca las tiene la Comunidad Autónoma

La Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) no ha autorizado ni ha concedido ningún uso privativo de la zona de El Jarral (Abarán), pues, de conformidad con lo establecido en la Ley de Aguas, todos los ciudadanos pueden, sin necesidad de autorización administrativa, usar las aguas superficiales para bañarse.

La CHS quiere contestar de esta forma a las noticias aparecidas en los medios de comunicación sobre la restricción al baño y a la pesca en el río Segura a su paso por este paraje abaranero. En lo referente a la supuesta prohibición para pescar, la Confederación señala que hay que atenerse a lo establecido en la Ley de Pesca Fluvial y a la ley de Conservación de Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres.

No obstante, la CHS recuerda que no tiene competencias en materia de Pesca Fluvial, por lo que, si alguien ha emitido una autorización, habrá sido la autoridad competente en esta materia, que es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.